



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 0560-2024-D-FI-UNAJMA

FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 24 de septiembre de 2024

VISTO: La Carta N° 219-2024-UNAJMA-DAITA, de fecha 20 de septiembre de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el artículo 20, **Capítulo II** (De la Distribución de Carga Lectiva) del Reglamento de Distribución de la Carga Académica de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 062-2024-UNAJMA/CU de fecha 28 de febrero de 2024, establece que: *"La distribución de la carga lectiva se realiza en función del personal docente en actividad y de los planes de estudios de los programas académicos que ofrece la universidad, los mismos que deberían ser aprobados mediante acto resolutivo de la Facultad a propuesta de los Directores de Departamento y ratificado en Consejo Universitario"*; asimismo, el artículo 33, **Capítulo III** del mismo reglamento prescribe lo siguiente: *"La carga no lectiva la realiza tanto docente ordinario como el docente contratado y es de cumplimiento obligatorio y supervisado por la Dirección de Departamento Académico. Se sujeta a lo dispuesto en el Anexo 02-Carga no Lectiva"*; del mismo modo, el artículo 48, **Capítulo IV** del referido reglamento, señala que: *"Los docentes declaran la carga lectiva de acuerdo al Anexo N° 01 y la carga no lectiva de acuerdo al Anexo N°02, adjuntando el Anexo N° 03 de Declaración Jurada de inexistencia de incompatibilidad horaria para el desarrollo de la función docente; y lo presentan al Departamento Académico correspondiente, la misma que es visado por su director y Decano. Es aprobado por el Consejo de Facultad, vía acto resolutivo y ratificado por el Consejo Universitario"*;

Que, mediante Acta de fecha 03 de julio de 2024, los docentes ordinarios del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, se reunieron en la sala de docentes del local académico de Santa Rosa, para tratar sobre la distribución de carga lectiva y asignación de horarios para el semestre académico 2024-II, que se realizó aplicando el nuevo reglamento de distribución de carga académica docente;

Que, mediante Carta N° 219-2024-UNAJMA-DAITA de fecha 20 de septiembre de 2024, el Dr. David Choque Quispe, director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial (DAITA), solicita al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, la aprobación de la carga lectiva de docentes ordinarios para el semestre 2024-II, mediante acto resolutivo;

Que, en atención a la Carta N° 219-2024-UNAJMA-DAITA, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la carga lectiva de los docentes ordinarios del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial (DAITA) de la Universidad Nacional José María Arguedas, para el semestre académico 2024-II, de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0560-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 24 de septiembre de 2024

Carga lectiva de docentes ordinarios 2024-II

Dr. Florentino Lázaro Mendoza Marín (Principal D.E. /Defensor Universitario)								
N°	Código	Asignatura	Horas			N° Cred	Sec.	Escuela
			HT	HP	TH			
1	IAAD73	Métodos Estadísticos para la Investigación Agroindustrial	3	2	5	4	A	EPIA
	IAAD93	Seminario de Investigación Agroindustrial II	3	2	5	4	A	EPIA
Sub Total horas					10			

Res.N° 005-2023-UNAJMA/AU

Dr. Denis Hernán Gutiérrez Martínez (Principal T.C./Director DAIA)								
N°	Código	Asignatura	Horas			N° Cred	Sec.	Escuela
			HT	HP	TH			
2	IAADA4	Prácticas pre profesionales	0	8	8	4	A	EPIA
	IAAD94	Biología Agroindustrial	3	0	3	4	A	EPIA
Sub Total horas					11			

Res.N° 268-2024-UNAJMA/AU

Dr. David Juan Ramos Hualpartupa (Principal T.C./Director de EPIA)								
N°	Código	Asignatura	Horas			N° Cred	Sec.	Escuela
			HT	HP	TH			
3	IAAE61	Ingeniería de Operaciones Agroindustriales I	3	2	5	4	A	EPIA
	IAAD71	Ingeniería de Operaciones Agroindustriales II	3	2	5	4	A	EPIA
Sub Total horas					10			

Res. N° 004-2023-D-FI-UNAJMA

Dr. David Choque Quispe (Principal T.C./Docente Investigador de la UNAJMA (Nivel I))								
N°	Código	Asignatura	Horas			N° Cred	Sec.	Escuela
			HT	HP	TH			
4	IAAD83	Seminario de Investigación Agroindustrial I	3	2	5	4	A	EPIA
Sub Total horas					5			

Res.N° 0148-2023-CO-UNAJMA

Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez (Principal T.C./ Docente Investigador de la UNAJMA (Nivel I))								
N°	Código	Asignatura	Horas			N° Cred	Sec.	Escuela
			HT	HP	TH			
5	IAAD92	Diseño de Plantas Agroindustriales	3	2	5	4	A	EPIA
Sub Total horas					5			

Res. N° 0546-2022-CO-UNAJMA

M.Sc. Thomas Ancco Vizcarra (Principal D.E. /Decano de Facultad de Ingeniería)								
N°	Código	Asignatura	Horas			N° Cred	Sec.	Escuela
			HT	HP	TH			
6	IAAE32	Propiedades Físicas de los Alimentos	3	0	3	4	A	EPIA
	IAAD91	Control de Calidad de Productos Agroindustriales	3	2	5	4	A	EPIA
Sub Total horas					8			

Res.N°007-2023-CU-UNAJMA

Dr. Henry Palomino Rincón (Asociado T.C./ Docente Investigador de la UNAJMA (Nivel IV))								
N°	Código	Asignatura	Horas			N° Cred	Sec.	Escuela
			HT	HP	TH			
7	IAADA1	Proyectos Agroindustriales	3	2	5	4	A	EPIA
Sub Total horas					5			

Res.N° 068-2024- UNAJMA/CU



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0560-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 24 de septiembre de 2024

Dra. Betsy Suri Ramos Pacheco (Asociado T.C./Docente Investigador de la UNAJMA (Nivel II))								
N°	Código	Asignatura	Horas			N° Cred	Sec.	Escuela
			HT	HP	TH			
8	IAAE45	Química Analítica Instrumental	3	2	5	4	A	EPIA
Sub Total horas					5			

Res.N° 0186-2022-CO-UNAJMA

M.Sc. Fidelia Tapia Tadeo (Asociado T.C)								
N°	Código	Asignatura	Horas			N° Cred	Sec.	Escuela
			HT	HP	TH			
9	AMAD35	Edafología	2	2	4	3	A	EPIAM
	IAAE36	Materias Primas Agroindustriales	2	2	4	3	A	EPIA
	IAAE23	Problemas Ambientales Globales	2	2	4	3	A	EPIA
	IAAD84	Agronegocios y Comercio Internacional	2	2	4	3	A	EPIA
Sub Total horas					16			

Mg. Fredy Taípe Pardo (Asociado T.C./Docente Investigador RENACYT (Nivel V) *)								
N°	Código	Asignatura	Horas			N° Cred	Sec.	Escuela
			HT	HP	TH			
10	IAAE42	Termodinámica	3	2	5	4	A	EPIA
	IAAE51	Balance de Materia y Energía	3	2	5	4	A	EPIA
	IAAE67	Electivo II - Planes de negocio	0	2	2	4	A	EPIA
Sub Total horas					12			

Res.N° 0129-2023-CO- UNAJMA

* Autor corresponsal de artículo científico en revista indizada.

Ing. Gina Genoveva Toro Rodríguez (Asociado T.C.)								
N°	Código	Asignatura	Horas			N° Cred	Sec.	Escuela
			HT	HP	TH			
11	IAAE62	Procesos Agroindustriales I	3	0	3	4	A	EPIA
	IAAD72	Procesos Agroindustriales II	3	2	5	4	A	EPIA
	IAAD82	Procesos Agroindustriales III	0	2	2	4	B	EPIA
	IAAD82	Procesos Agroindustriales III	3	2	5	4	A	EPIA
Sub Total horas					15			

Ing. Juvenal Rivas Leguía (Asociado T.C.)								
N°	Código	Asignatura	Horas			N° Cred	Sec.	Escuela
			HT	HP	TH			
12	IAAE13	Introducción a la Ingeniería Agroindustrial	3	2	5	4	A	EPIA
	IAAE41	Métodos Numéricos para la Ingeniería Agroindustrial	3	2	5	4	A	EPIA
	IAADA3	Control y Automatización de Procesos Agroindustriales	3	2	5	4	A	EPIA
Sub Total horas					15			

Dra. Rosa Huaraca Aparco (Auxiliar T.C./Docente Investigador RENACYT (Nivel V)*)								
N°	Código	Asignaturas	Horas			N° Cred	Sec.	Escuela
			HT	HP	TH			
13	IAADA5	Planeamiento y Control de la Producción Agroindustrial	3	2	5	4	A	EPIA
	IAAD75	Sistema de Información Gerencial	2	2	4	3	A	EPIA
	IAADA2	Tecnología de Fibras y Lanás	2	2	4	3	A	EPIA
Sub Total horas					13			

Res.N° 068-2024- UNAJMA/CU

* Autor corresponsal de artículo científico en revista indizada.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0560-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 24 de septiembre de 2024

Mg. Ronald Pérez Salcedo (Auxiliar T.C./Docente Investigador RENACYT (Nivel V)*)								
N°	Código	Asignatura	Horas			N° Cred	Sec.	Escuela
			HT	HP	TH			
14	IAAE43	Circuitos y Máquinas Eléctricas	3	2	5	4	A	EPIA
Sub Total horas					5			

*Res. N° 196-2023-UNAJMA/CU y Opinión Legal N° 106-2024-UNAJMA-OAJ/E.CHI.O

Mg. Celia Rocio Yauris Silvera (Auxiliar T.C.)*								
N°	Código	Asignatura	Horas			N° Cred	Sec.	Escuela
			HT	HP	TH			
15	IAAD86	Electivo I - Seguridad Alimentaria	2	2	4	3	A	EPIA
	IAAE64	Alimentación y Nutrición	2	2	4	3	A	EPIA
	IAADA7	Electivo III - Aseguramiento de la calidad	2	2	4	3	A	EPIA
	IAAE56	Electivo I - Seguridad Alimentaria	3	2	5	4	A	EPIA
Sub Total horas					17			

*Licencia por Maternidad del 16 de setiembre al 22 de diciembre del 2024

Mg. Dianeth Buleje Campos (Auxiliar T.C./Directora de Innovación y Transferencia Tecnológica)								
N°	Código	Asignatura	Horas			N° Cred	Sec.	Escuela
			HT	HP	TH			
16	IAAD96	Electivo II - Toxicología Agroindustrial	2	2	4	3	A	EPIA
	IAAD95	Envases y embalajes para la agroindustria	2	0	2	3	A	EPIA
	IAAE66	Electivo II - Toxicología Agroindustrial	3	2	5	4	A	EPIA
Sub Total horas					11			

Mg. Diego Elio Peralta Guevara (Auxiliar D.E./Docente Investigador RENACYT (Nivel III)*)								
N°	Código	Asignatura	Horas lectivas			N° Cred	Sec.	Escuela
			HT	HP	TH			
17	IAAE33	Mecánica Agroindustrial	3	2	5	4	A	EPIA
Sub Total horas					5			

*Resolución de Consejo Universitario N° 266-2024-UNAJMA-CU

Mg. Elibet Moscoso Moscoso (Auxiliar T.C./Docente Investigador RENACYT (Nivel III)*)								
N°	Código	Asignatura	Horas			N° Cred	Sec.	Escuela
			HT	HP	TH			
18	IAAE57	Electivo I - Investigación de Mercados	3	2	5	4	A	EPIA
Sub Total horas					5			

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Facultad de Ingeniería y al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, ejecuten y adopten las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR la presente Resolución Decanal al Vicerrectorado Académico para su ratificación con Resolución de Consejo Universitario.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución, al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 UNIVERSIDAD NACIONAL
 JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. Thomas Aneco Vizcarra
DECANO
 FACULTAD DE INGENIERÍA